

RESOLUCION Nº 134



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO DE SALTA

IMPUESTO \$ 27.50
FECHA DE VTO: 13-05-2020
OBLIGACION Nº 2386286

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO DE SALTA

ADDENDA CONTRACTUAL

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Nº 1

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/nº Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa ELECTRICIDAD R-D S.R.L. CUIT Nº 30-68133030-1, representada por su Socio Gerente el Sr. DÁVILA RAMÓN ÁNGEL, con domicilio legal en Avenida Chile Nº 1.436 - Salta - Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley Nº 8.072, artículo 40 de la Ley Nº 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario Nº 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto Nº 1.170/03 y su modificatorio Nº 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente: -----

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto Nº 1.170/03 y su modificatorio Nº 3721/13.-----

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución S.O.P. Nº 530/18, correspondiente a la obra "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL NUEVO EMPLAZAMIENTO DE LA COMUNIDAD LA CURVITA - SANTA VICTORIA ESTE - DEPARTAMENTO RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA", Expediente Nº 234 - 125.866/2.018 Cpde. 19 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 4.633.031,08 (pesos cuatro millones seiscientos treinta y tres mil treinta y uno con 08/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.018, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.018 por la suma de \$ 4.621.788,99 (pesos cuatro millones seiscientos veintiún mil setecientos ochenta y ocho con 99/100) y de la actualización Nº 1 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.018 por la suma de \$ 11.242,09 (pesos once mil doscientos cuarenta y dos con 09/100).-----



6

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SUSANA RUSSO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

NUMERACIÓN
5
12

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil veinte.-----


RAMÓN A. DÁVILA
SOCIO GERENTE
ELECTRICIDAD RD S.R.L.


ING. HECTOR LOGO DE LA FUENTE
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

